



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias  
Consejería de la Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación  
Agencia de Servicios Sociales  
y Dependencia de Andalucía

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y POSTERIOR ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA PARA LOS PUESTOS DEL PERSONAL OPERADOR DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CA-15/2021**

En Sevilla, el día 07 de febrero de 2022, a las 09:30 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre único electrónico «**Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**» de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 13 de enero de 2022.

**SE REÚNEN**

**Presidente:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Izaskun Bilbao Acedos, Responsable de Departamento de Gestión de Proyectos.

**Cuarta:** Eva Maria Rodríguez Herencia, Técnica de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Constituida válidamente, la Mesa procede en primer término a comprobar las entidades que, dentro del plazo otorgado, el cual finalizó el 03 de febrero de 2022 a las 17:00 horas, han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- **DUALIA TELETRADUCCIONES S.L.** presentada el 01/02/2022 a las 14.21 horas.
- **INTERPRET SOLUTIONS, S.L.** presentada el 03/02/2022 a las 13.27 horas.

A continuación la Presidenta ordena la apertura del Sobre Único presentado por dichas entidades, procediéndose seguidamente al análisis de la documentación contenida en el mismo de conformidad con el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



A) En relación con las declaraciones responsables:

No se detectan errores u omisiones en la misma, siendo correcta y no procediendo subsanación de ningún tipo.

B) En relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas resultan las siguientes ofertas:

**1.- Proposición económica:**

	<b>COSTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)</b>	<b>COSTE UNITARIO OFERTADO (IVA incluido)</b>
DUALIA TELETRADUCCIONES S.L.	0,99 €	1,20 €
INTERPRET SOLUTIONS	1,07 €	1,29 €

**2.- Plataforma multilingue con opción a la teletraducción a idiomas adicionales al inglés, francés y alemán:**

<b>IDIOMA</b>	<b>DUALIA TELETRADUCCIONES S.L.</b>	<b>INTERPRET SOLUTIONS</b>
ITALIANO	SI	SI
PORTUGUES	SI	SI

**3.- Plan de contingencia.**

<b>DUALIA TELETRADUCCIONES S.L.</b>	SI
<b>INTERPRET SOLUTIONS</b>	SI

Aplicados los parámetros establecidos en el anexo VII del PCAP para identificar las ofertas anormalmente bajas, resultarían en baja aquellas proposiciones de importe inferior a 0,856 € minuto teletraducción, constatándose que ninguna de ellas se encuentra incurso en presunción de anormalidad al superar dicho importe.

En su virtud, se procede a continuación a la evaluación de las ofertas aplicados los criterios de adjudicación, con su correspondiente baremo, que se establece en el Anexo VI del PCAP, obteniendo las siguientes puntuaciones:

	<b>DUALIA TELETRADUCCIONES S.L.</b>	<b>INTERPRET SOLUTIONS</b>
Proposición económica (Máx 80 puntos)	80	71,47
Oferta de idiomas (Máx 15 puntos)	15	15
Plan de Contingencia (Máx 5 puntos)	5	5

De acuerdo con dicha valoración resulta la siguiente clasificación por orden decreciente



ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN
DUALIA TELETRADUCCIONES S.L.	100 puntos
INTERPRET SOLUTIONS	91,47 puntos

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

### ACUERDA

**PRIMERO.- ADMITIR** a las entidades DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L. E INTERPRET SOLUTIONS, S.L. al presente procedimiento de contratación al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.- PROPONER** la adjudicación del contrato a favor de la entidad DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L, por un importe unitario del minuto de teletraducción de NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,99 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTIUN CÉNTIMOS (0,21 €), ascendiendo el importe total del minuto a UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (1,20 €).

De acuerdo con la DA 33 de la LCSP el presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (27.144,00 €) IVA excluido.

**TERCERO.- ELEVAR** al órgano de contratación la citada propuesta para su aceptación de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

**CUARTO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación para que, en caso de que se acepte la propuesta y la entidad requerida aporte la documentación previa a la adjudicación, se proceda a su examen y valoración en los términos de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo. Esperanza Aparcerero Fuentes

LA SECRETARÍA

Fdo. Regla López García

